

**Exp.** Anteproyecto de Ley de la Generalitat,  
integral de medidas contra el despoblamiento  
en la Comunitat Valenciana

## INFORME ELABORADO POR EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL AVANT

*Consulta pública previa sobre el anteproyecto de ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana.*

El Consell ha iniciado recientemente la tramitación administrativa del *anteproyecto de ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana*. Esta norma pretende plantear, desde una perspectiva multisectorial, aquellas medidas necesarias para luchar contra el despoblamiento, especialmente acuciante en los municipios del interior. Para ello y con el objetivo de conseguir una mayor cohesión social y territorial, se pretende garantizar el acceso a servicios públicos en el territorio, fomentar la creación de oportunidades de desarrollo en sectores tradicionales y emergentes, y contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas que viven en los municipios de interior. Asimismo, se pretende reforzar la funcionalidad de los territorios, mejorar su resiliencia y poner en valor su patrimonio cultural, paisajístico y natural.

De acuerdo con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma...*”

La Generalitat ha sometido a consulta pública previa la iniciativa del *anteproyecto de Ley Integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana*, publicando en la página web de Presidencia de la Generalitat el anuncio ([enlace](#)) correspondiente, durante el periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 19 de abril de 2022. La dirección de correo electrónico habilitada para enviar los comentarios ha sido la del centro directivo de la dirección general de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento: [dgavant@gva](mailto:dgavant@gva).

Transcurrido el plazo establecido para poder participar en esta consulta pública, se informa que han sido presentados 6 escritos: 4 de los escritos han sido remitidos por entidades o personas jurídicas y 2 por personas físicas. Se relacionan a continuación:



*Personas jurídicas:*

- SECOT, Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial
- Executiva del PSPV-PSOE Ports – Maestrat
- Federación para el desarrollo territorial de la provincia de Castellón (FEDETCAS)
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia

*Personas físicas*

- Ángel García
- José Peris

Revisados los textos aportados en este proceso de consulta pública previa, se informa que las aportaciones de estas entidades y personas son las siguientes:

**Ángel García**

- Ofrecer bonificaciones al IRPF para los empadronados en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Garantizar un transporte público de calidad en zonas donde las infraestructuras lo permitan, es decir, en pueblos donde pasaba la vía del tren, garantizar que se tenga acceso a través de paradas o estaciones. Mientras la competencia sea del Estado, instar al gobierno de España a que garantice la financiación de este servicio.
- Convocar ayudas para reformas de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Convocar ayudas directas para los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes con objeto de mejorar las infraestructuras destinadas al turismo rural.

**José Peris**

- Proteger las escuelas rurales, y estudiar la posibilidad de iniciar proyectos innovadores.
- Implantar la fibra óptica en todo el territorio.
- Cambiar el modelo actual del fondo de cooperación para municipios en despoblamiento, y que sean los más pequeños los que reciben más recursos porque son los que más lo necesitan.
- Desarrollar proyectos experimentales en los municipios y dotar de personal AODL para todos los municipios.
- Dar ayudas por la compra y rehabilitación de viviendas de primera residencia y hacer deducciones fiscales en la renta.
- Potenciar la contratación permanente y continuada de personal administrativo y de peón de obras, sobre todo, en los municipios más pequeños.
- Ubicar oficinas de las diferentes administraciones de la Generalitat en municipios pequeños, en riesgo de despoblamiento.



## **SECOT, Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial**

- Incorporar el emprendimiento como asignatura en diversos niveles de ESO, Bachiller y Formación Profesional. Es cierto que ya se trabaja en algunos cursos como optativa o en FOL, pero es necesario sensibilizar en emprendimiento, presentando casos de éxito, para que los alumnos que proceden de pequeñas poblaciones se empoderen, descubriendo que son capaces de crear nuevas iniciativas en sus territorios.
- Creación de zonas de Coworking en todas las poblaciones pequeñas. Se trata de crear unos espacios con acceso a banda ancha, con pantallas grandes interactivas, en las que se pueda adquirir formación a distancia, compartir, realizar foros,...
- Impulsar un Plan de apoyo a la transmisión de negocios y empresas para facilitar la continuidad de la actividad económica en el territorio.
- Encontrar fórmulas originales (cesiones en usufructo, inversores privados,...) que contribuyan a rehabilitar las viviendas vacías al tiempo faciliten el acceso a nuevo moradores.
- Impulsar programas de sensibilización o formativos destinados a mitigar la despoblación.

## **Executiva del PSPV-PSOE Ports – Maestrat**

- Facilitar permisos y deducciones fiscales para empresas localizadas en el interior de la Comunidad.
- Promover la localización de residencias de la 3.<sup>a</sup> edad en los municipios con alto riesgo de despoblamiento. Podrían funcionar como los Centros Rurales Agrupados del sistema educativo.
- Descentralizar instituciones y localizarlas en estos municipios.
- Fomentar el teletrabajo.
- Impulsar un régimen fiscal diferenciado para comercios y empresas instaladas en los municipios con alto riesgo de despoblamiento.
- Impulsar el transporte a la demanda.
- Garantizar los Servicios públicos básicos: educación, sanidad, servicios sociales.
- Impulsar políticas de fomento de la vivienda.
- Promover ayudas destinadas a los ayuntamientos que financien el 100% de las actuaciones.
- Descuentos fiscales (hasta un 12%) para las personas que viven en estos municipios.
- Instaurar medidas para facilitar la contratación pública y simplificar los trámites administrativos en la Administración pública.
- Que las medidas de discriminación positiva y ayuda, no solo lleguen a los municipios en alto riesgo de despoblamiento sino también a aquellos municipios que, en un futuro próximo, puedan encontrarse con este problema.



## **Federación para el desarrollo territorial de la provincia de Castellón (www.fedetcas.org)**

- Aplicar al medio rural una fiscalidad diferenciada, que discrimine de forma positiva a los habitantes y a las empresas que estén asentadas en el medio rural.
- Aplicar una discriminación positiva en la legislación, principalmente urbanística, para motivar que se puedan instalar nuevas empresas en los territorios rurales.
- Aumentar la inversión en las infraestructuras de los territorios rurales por parte de las Administraciones públicas para que garanticen las comunicaciones y los servicios básicos.
- Impulsar subvenciones públicas para las empresas asentadas en los territorios rurales, concediéndoles un mayor importe de subvención, para que les ayude a consolidar o emprender negocios en el territorio despoblado.
- Garantizar unos servicios públicos esenciales y de calidad.
- Poner en valor el papel de las mujeres como base del desarrollo de los territorios rurales.
- Evitar el éxodo de jóvenes en el medio rural, incentivando que desarrollen sus vidas en sus poblaciones y que puedan tener un futuro en las mismas.
- Promover planes de acción para la sostenibilidad ambiental de los territorios rurales, fomentando el uso de energías limpias que favorezcan la transición energética y la sostenibilidad.

### **Colegio Oficial de farmacéuticos de Valencia**

- Garantizar los servicios farmacéuticos, sanitarios y sociales, impulsando las farmacias rurales (Se realiza una exposición sobre los beneficios que aporta dicho servicio y el derecho de la ciudadanía a la protección de su salud).

A modo de resumen se pueden agrupar las diferentes propuestas en las siguientes categorías:

1. *Incentivos fiscales*: para personas físicas (deducciones en el IRPF) y, régimen fiscal diferenciado para empresas/comercios asentados en el territorio rural, incluyendo subvenciones para estas entidades.
2. *Garantizar los servicios públicos y mejorar la accesibilidad, en general, a estos servicios*: transporte (a la demanda), vivienda, educación, sanidad, servicios sociales y específicamente: farmacias rurales y centros/residencias de tercera edad. También cabría incluir en esta categoría la simplificación administrativa para la contratación pública, expedición de licencias y permisos, etc.).
3. *Estímulo económico y dinamización, en general, de este territorio*: mediante ayudas a los ayuntamientos para la mejora de infraestructuras y servicios; la implantación de fibra óptica y conectividad universal a internet; ayudas para la rehabilitación y adquisición de vivienda; descentralización de la Administración autonómica;



creación de zonas de Co-working; apoyo y facilitación de la transmisión de negocios y/o empresas.

4. *Fomento de actividades sociales y de apoyo a la dinamización*: impulso de proyectos innovadores; fomento del empleo, sobre todo juvenil; campañas de sensibilización sobre las fortalezas y oportunidades que ofrece el territorio; fomento del teletrabajo; reconocimiento del papel de la mujer y apoyo a sus actividades; fomento de actividades sociales, culturales y económicas para jóvenes.

Una de las aportaciones que no ha sido clasificada en las anteriores categorías es la que pretende “extender los beneficios que puedan recibir los municipios, en alto grado de despoblamiento, a otros municipios que se encuentren en vías de despoblación”. Es decir, propone escalar las medidas de apoyo a estos municipios, clasificándolos en función del número de indicadores de despoblamiento que cumplen.

También se han aportado dos medidas que son competencia de otras materias y que, por ello, pueden ser objeto de modificación en otras normas:

1. Incorporar al currículo de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional, una asignatura sobre emprendimiento.
2. Modificar la ley urbanística para facilitar la instalación de empresas en el territorio.

Finalmente, incluir también dos propuestas que ya se están desarrollando en estos momentos desde la Generalitat:

1. Crear un Fondo de cooperación municipal y que los municipios más pequeños reciban proporcionalmente un importe mayor.
2. Dotar de personal técnico (ADLs) a los ayuntamientos para que sirvan de apoyo técnico y administrativo a estos entes locales.

Como CONCLUSIÓN, en este informe relativo a la consulta pública previa al *anteproyecto de Ley, de la Generalitat, integral de medidas para la lucha contra el despoblamiento*, en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que todas las aportaciones podrían tenerse en cuenta a la hora de redactar el texto del anteproyecto de ley, salvando aquello que choque con el actual ordenamiento o pueda suponer un conflicto de intereses, por ser competencia de otras administraciones.

En València,

La Secretaria Autonómica de Cohesión Territorial  
y Políticas contra el Despoblamiento